

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17123 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 360/2014, NIG número 48.04.2-14/010344, por Auto de 29/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mundi Bilbao Mensajeros, S.A.L., con NIF A48449946, con domicilio en calle San Vicente, número 3, bajo. 48001 Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por don Carlos Alonso de Linaje García, DNI 13120416C, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Gran Vía, 42, principal derecha, email: concursal@grupo zubizarreta.com, teléfono: 944232927.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 29 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022778-1